



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0049391/2019

VISTO:

La resolución N° 289/19 del H. Consejo Directivo de esta Facultad, por la que se toma conocimiento del dictamen expedido por el Comité Evaluador correspondiente al Área de Tecnología 2018 - Comisión III, aprobada por la resolución N° 1828/19 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Visto y en el artículo 2° de la citada resolución 289/2019 del H. Consejo Directivo de esta Facultad, se consignó erróneamente el nombre de la docente evaluada, especificándose como Arq. **Emilce Vanina DALVIT** cuando debió decir Arq. **Emilse Vanina DALVIT**.

Que como consecuencia de ello, la Resolución 1828/19 del H. Consejo Superior adoleció del mismo error.

Que corresponde subsanar el mismo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE :

ARTÍCULO 1° : Rectificar en el Visto y en el artículo 2° de la resolución N° 289/19 del H. Consejo Directivo de esta Facultad donde dice "Arq. **Emilce Vanina DALVIT**" debe decir "Arq. **Emilse Vanina DALVIT**".

ARTÍCULO 2° : Solicitar al H. Consejo Superior la rectificación de la resolución 1828/2019 de ese H. Cuerpo en los mismos términos detallados en el Artículo 1° de la presente.

"**ARTÍCULO 3°:** La presente resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4° : Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de

Resoluciones y archivar.

EB